

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-**2022**-00**784**-00 Verbal de SANDRA LILIANA BOCANEGRA CASTRO contra EDWIN BENITEZ MUÑOZ

Teniendo en cuenta que la parte actora allegó la póliza que le fue requerida en auto del 17 de febrero de 2023, con fundamento en el literal b) del numeral 1 del artículo 590 del CGP, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre los derechos que correspondan al demandado EDWIN BENITEZ MUÑOZ, en el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40331675 de la Oficina de Registros de Instrumentos Público de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.

Ofíciase a la citada entidad para la inscripción de la medida y remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad demandante, para su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
Juez

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 017 Hoy 14 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133c757592130edbf48471a25a5f73867b123a1992a5d1bb08b77516a7dfeeba**

Documento generado en 13/02/2024 05:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>